

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

369

CASANOVA LOIS, Manuel; hijo de Balbina y de Mariano, natural de Cicero, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 3 de Enero de 1933.—El Teniente Juez instructor, J. Nidal.

JG—57

370

MABI FERRER, Antonio; hijo de Antonio y de Eulalia, natural de Santa Eulalia del Río, provincia de Baleares, de profesión jornalero, soltero, recluta del reemplazo de 1928 y cupo de Santa Eulalia del Río, provincia de Baleares, domiciliado últimamente en la República Argentina (Buenos Aires), Lavalle, 1.999, y sujeto a expediente por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Teniente D. Pedro Sansó Riera, con destino en el Grupo mixto de Artillería número 1, de guarnición en Palma, con objeto de serle notificado el indulto concedido por la falta de concentración a filas cometida; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Palma, 6 de Enero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Pedro Sansó Riera.

JG—59

371

MARTINEZ VILANOBA, Segundo; hijo de Benito y de María, natural de Villarchau, Ayuntamiento de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería nú-

mero 12, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 3 de Enero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Díaz Rodríguez.

JG—54

372

REDONDO MARUJO, Isidoro; hijo de Concepción y de Luis, natural de Rimeda, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 3 de Enero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—55

373 y 374

ROZAS MIGUEZ, Samuel; hijo de Evaristo y de Carmen, natural de Silleda, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 3 de Enero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—56

375

RISQUE TRILLO, Francisco; viajante de aceites para engrases, mayor de edad, se servirá comparecer el día 30 de Enero presente, en este Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la calle del General Riego, número 57, a las once, a celebrar juicio verbal de faltas, sobre amenazas, en concepto de denunciado; apercibiéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

20418

376

RODRIGUEZ CANELO, Vicente; de cuarenta y nueve años de edad, viudo, albañil, natural de Malpartida de Plasencia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Zaragoza, San Jorge, número 20, bajo; procesado por estafas, en el sumario número 98 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros (Zaragoza), sito en la calle Capitán Galán, número 5, principal, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que haya lugar.

20489

377

SABEA SANCHEZ, Juan; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla; proce-

sado por robo en causa número 617 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

20508

378

SAMANIEGO HERNANDEZ, Fernando; vecino de Baza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante la Audiencia de Granada el día 7 de Enero y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir como testigo al juicio oral y público, acordado en el sumario número 150 de 1931, sobre lesiones, contra Antonio López Samaniego.

20457

379

SANTOS, Fidel; del que se ignora su segundo apellido, de veintitrés años, soltero, carnicer, con residencia últimamente en Santas Martas (León); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión y ser indagado en el sumario 421 de 1932, por estafa de 112 pesetas a Luciano Garzo Arnáiz; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

20491

380

SEDANO SANCHEZ, Felipe; natural de Valformar, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, Sicilia, número 11; procesado por hurto de uva; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

20478

381

SERRET VALLES, Juan; hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión albañil, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Santa Catalina, 5; procesado en causa número 536 de 1932, sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste número 8, de Barcelona, Secretaria de D. José de Alemany, para responder de los cargo, que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

20453

382

UN INDIVIDUO desconocido que sobre las diez y seis horas del día 9 del actual, al ser pasado por la barca del Molino de Caravaca de Tajo por el dueño de ésta, Ignacio Roca Picazo, le disparó un tiro en la cabeza al Ignacio, que le produjo la muerte. Dándose

En la fuga; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Cifuentes, con objeto de prestar declaración, como inculcado en el sumario que con el número 53 del año 1932, sobre homicidio, se instruye; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

20471

383

VARELA, Benigno; cuyas demás circunstancias se ignoran, director propietario del periódico "La Monarquía", y domiciliado últimamente en el paseo de Recoletos, número 5, de donde se trasladó a San Sebastián, domiciliándose en el paseo de Ategorrieta, número 3, procesado por injurias en causa número 72 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Luis Moliner, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

20493

334

VIDAL, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Valencia, en el barrio de Ruzafa, procesado por el delito de estafa, en sumario número 149 del año 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

20447

385

XIMENEZ Y XIMENEZ, Alberto; de treinta y dos años de edad, hijo de Enrique y de Josefina, natural de Selva del Campo, de ignorado domicilio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Cervera, sito en la calle de "Estudívil", a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, en méritos del sumario números 62-591 de 1932, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

20470

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.
Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, penden unos autos seguidos por doña María Niceta Galarza y Alvar-González con D. Sebastián Tauler y Esmenota, so-

bre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 354. — En Madrid a 26 de Diciembre de 1932.—Habiendo visto los autos iniciados en el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, y continuados ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María Niceta Galarza y Alvar-González, mayor de edad, casada, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Alfredo Correa y defendida por el Letrado D. Santiago Ballesteros, y de otra, como demandado apelado, D. Sebastián Tauler y Esmenota, que por no haber comparecido se han entendido las notificaciones, respecto al mismo, con los Estrados del Tribunal, sobre divorcio, y

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio de los cónyuges doña María Niceta Galarza y Alvar-González y D. Sebastián Tauler Esmenota, y la consiguiente disolución de su matrimonio, y declaramos culpable al demandado D. Sebastián Tauler y le imponemos las costas del juicio; anótese esta sentencia, firme que sea, en los Registros civiles en que conste la certificación de matrimonio y la de nacimiento de los interesados.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cotón.—José Méndez Novoa.—Pascual Domenech.—Pedro Navarro.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. D. Pascual Domenech Martín, Magistrado de la Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido de los autos, estando, la misma, celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Relator Secretario, certifico.

Madrid, 26 de Diciembre de 1932. Ante mí: P. H., Licenciado Antonio Bermudo.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, por lo que respecta al litigante rebelde D. Sebastián Tauler y Esmenota, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de Enero de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

JO—38

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, se hace saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que quedan sin efecto las órdenes circuladas para la captura y prisión del procesado en causa número 11 de 1932, de este Juzgado, por hurto, José Araujo Soto, a que se refieren las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta

provincia y GACETA DE MADRID, fechas 29 de Junio y 9 de Julio pasados, respectivamente, en atención a haber sido sobreseído dicho sumario, provisionalmente, por la Audiencia provincial de Cádiz.

Dado en Algeciras a 17 de Diciembre de 1932. — El Juez, Antonio Losada Mazorra. — El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—20446

BAEZA

Don Juan López García, Juez de primera instancia, interino, de este partido, por vacante.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a las gitanas, en ignorado paradero, Angela Moreno Muñoz, de treinta años de edad, natural de Baeza, vecina de Ubeda, soltera, vendedora, hija de padres desconocidos; a Antonia Moreno Heredia, de veinte años de edad, hija de Juan y de Josefina, natural y vecina de Menjíbar, soltera, vendedora; a Carmen Muñoz Jiménez, hija de Amalia, natural de Porcuna, de veinte años de edad, vecina de Jaén, soltera, vendedora, y a Justa Rodríguez Fernández, hija de Isabel, de veinticinco años de edad, natural de Sisante, vecina de Linares, soltera, canastera; para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a fin de hacerlas una notificación y otras diligencias en la causa, que contra las mismas se instruye sobre daños, por muerte de un cerdo, con el número 201 del año actual; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y en cargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de expresadas gitanas y a su conducción, con las seguridades convenientes, a la Cárcel de esta cabeza de partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Baeza a 22 de Diciembre de 1932.—El Juez, Juan López García. El Secretario, Rafael Martínez.

JO—20451

BILBAO—HOSPITAL

Don Gerardo de Inchaustieta y Gorroñena, ejerciente Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 440 de 1932, se sigue sumario sobre homicidio por imprudencia, con motivo de que, sobre las once de la mañana del día 11 de Noviembre próximo pasado, y en la carretera de Bilbao a Algorta e inmediaciones del barrio de Elorrieta (Deusto), fué atropellado por una camioneta, conducida por el hoy procesado Sando Pablo Ibeas Larros, el individuo llamado Francisco Mandatuz, de cincuenta y un años de edad, natural de Ibañeta (Vizcaya), cuyas demás circunstancias personales se ignoran,

causándole lesiones a consecuencia de las cuales falleció aquel día mismo en el Hospital civil de esta villa, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", por medio del cual se cita a los parientes o causahabientes de referido finado para que en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezcan ante este Juzgado a prestar oportuna declaración y ofrecerles el procedimiento a los efectos del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de cuyo precepto se les entera, no obstante, por medio del presente en atención a ignorarse quienes sean y su domicilio.

Dado en Bilbao a 19 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Francisco de Mutilua.—El Juez, Gerardo de Inchaurrea.

JO—29460

BUJALAN CE

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", se cita a los familiares de Francisco Téllez Torres, natural de Jaén, hijo de Victoriano y de Antonia, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, calle San Francisco, número 5, al objeto de ofrecerles el procedimiento, pues así lo tengo acordado en el sumario número 161 de 1932, por muerte de Francisco Téllez Torres.

Bujalance, 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Luis María Funes.—El Juez (ilegible).

JO—20461

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", se cita, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle San Francisco, número 5, dentro del término de diez días, al perjudicado Manuel Martínez, cuyas circunstancias se desconocen y cuyo último domicilio lo tuvo en Pedro Abad, con el fin de hacerle efectiva la indemnización que le corresponde en el sumario número 71 de 1931, seguido en este Juzgado, por el delito de lesiones, contra Gonzalo Balbonte Aguilan.

Bujalance, 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Luis María Funes.

JO—20462

CAMPILLOS

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las autoridades, así como a todas las autoridades, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraídas del vecino de Cañete la Real D. Francisco Aranda Tenorio, el día 11 al 11 del actual, del sitio Valparaíso, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición poniendo unos y otros a

mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 222 de 1932.

Señas.

Una burra de tres años, castaña obscura, con camos, de alzada grande, basta de pelo, sin hierros en la culata izquierda, y derecha trasquilones de cicatrices.

Dado en Campillos a 22 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Francisco García Guerrero.

CASTELLÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 273 de 1932, por muerte de Emilia Marín Marín, de cincuenta y dos años de edad, viuda, natural de Valencia y vecina de esta capital, mendiga, la cual fué hallada muerta en la alquería señalada con el número 257, E; que linda con la cartetera del Grao, de esta capital, cuya muerte databa de quince o veinte días; por la presente, se cita a los más próximos parientes de dicha interfecta, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y en la de Valencia, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, lo cual, para en su caso, se les instruye por medio de la presente.

Castellón, 20 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—20466

CASAS IBÁÑEZ

Don Julio del Río y Escalenilla, Juez de primera instancia de Casas Ibáñez y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva la suma de 4.450 pesetas, más las costas a que fué condenado D. Vicente Martín Bonet, en los autos del Tribunal Industrial número 3 del corriente año, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Juan García y otros vecinos de Casas de Ves, sobre reclamación de cantidad por jornales, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 23 del próximo mes de Enero, a las doce horas de su mañana; y bajo las condiciones que se expresan, los siguientes bienes, como de la propiedad de dicho condenado:

1.ª Una báscula reformada, cuyo alcance es de 5.000 kilos, fabricada por Miguel Gómez, de Valencia, la que se halla falta de dos pies de la parte fiel; usada en 200 pesetas.

2.ª Tres mil doscientos treinta puros de diferentes gruesos; tasada cada tonelada de los mismos en 45 pesetas.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán previamente, sobre la mesa de este Juzgado, el

10 por 100 del precio de tasación de las toneladas que resulten.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

3.ª El rematante no tendrá derecho a exigir título de propiedad de lo subastado, conformándose con la escritura de venta que se haga.

Dado en Casas Ibáñez a 22 de Diciembre de 1932.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Julio del Río y Escalenilla.

JO—20467

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído en la segunda decena del mes de Noviembre de la línea telefónica de la vía férrea, término de Guadalema, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Ciento veinte metros de hilo de cobre de un grueso de tres milímetros.

Dado en Cazalla de la Sierra a 21 de Diciembre de 1932.—El Secretario, E. Rojas.—El Juez, José Cortés López.

JO—20468

CEBREROS

Don Manuel Martínez Gargallo, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebrenos.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 153 de 1932, sobre hurto de cerdos, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Landelino Sánchez Varas y Eufemio Sánchez González, vecinos de El Barraco, desaparecidos en la noche del 4 al 5 del actual de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren hallados si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas de los cerdos.

Un cerdo de pelo negro, charro y bastante largo, sin señal alguna, de siete arrobas de peso próximamente.

Un cerdo de seis arrobas de peso, pelo negro, bastante largo y obscuro, con señal en la oreja derecha despuntada.

Dado en Cebrenos a 19 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Miguel Lineros.—El Juez, Manuel Martínez Gargallo.

JO—20469

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este par-

tido, ha acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 159 del corriente año, por desorden público cometido en el Juzgado municipal de Boada, el día 5 del pasado Octubre, atribuido a Jenaro Viñas y Elvira Muñoz, sea citado de comparecencia por medio de la presente, el vecino de Boada Rafael Inigo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de declarar en expresado sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo a 22 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Dométrio Martín.

JO—20472

CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de la villa de Chiva y su partido (Valencia).

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 84 de 1932, por intento de suicidio, al paso de un tren, en término municipal de Chesle, el día 11 del actual, de Valentín Salvez Cebrián, de sesenta y ocho años de edad, viudo, natural de Navas de Jorquera, labrador, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro de ocho días, para prestar declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos del citado Valentín, llamados Juan y Manuela Salvez Cañadas; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Chiva a 22 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Manuel García.—El Juez, Gil López Ordás.

JO—20479

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 210 de 1932, sobre hurto de los cerdos que después se dirán, propiedad de D. Manuel Carrascal Montero de Espinosa, sustraídos en la noche del 16 al 17 del actual de la finca denominada Pimpollo, del término de Monestefio, en el cual he acordado interesar a todas las Autoridades tanto civiles como militares, Fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la nación practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes, así como para la detención del autor o autores de la sustracción poniéndolos en caso de ser habidos en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Dos cerdos de unas 17 arrobas, pelo cano, castrones, oreja derecha rasgada por la punta y la izquierda una muesca parte trasera, alguno de ellos con una C en el hocico.

Dado en Fuente de Cantos a 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. N. El Juez, Fran-

JO—20481

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 198 de 1932, sobre hurto de seis cochinas cuyas señas se expresarán, propiedad de D. José María Alvear, sustraídas en la noche del 3 de Noviembre último de la finca La Casita, del término de Montemolín, en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades tanto civiles como militares, Fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la nación, practiquen diligencias para la busca y rescate de expresados semovientes, así como para la detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición, así como a los tenedores de los mismos, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Seis cochinas en buen estado de carnes, agujero en la oreja izquierda, muesca por detrás en la derecha y en el costado izquierdo el hierro que sigue A' Z', tres de ellas con el número 1 en el lado izquierdo.

Dado en Fuente de Cantos a 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornejo.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—20482

GETAFE

En el juicio promovido en este Tribunal industrial por doña Braulia Gorgonio García, vecina de Villaverde, contra el patrono D. Eugenio Alvarez, sobre reclamación de salarios, el señor Presidente del Tribunal ha dispuesto convocar a las partes al acto de conciliación preceptivo, para el día 20 de Enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, disponiendo que para dicho acto se cite al patrono demandado por edictos que se publiquen en los periódicos oficiales, "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", por ignorarse su paradero; con la prevención que, de no concurrir se dará por tanto sin efecto.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido la presente en Getafe a 22 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

JO—20483

IZNALLOZ

Don Federico del Castillo y Martín, Juez de instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente ruego e intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 37 gallinas y 10 gallos, las primeras con el dedo de atrás cortado y un gallo con el dedo ladeado; otro oscuro, capu rubia; otro más pequeño, con cresta clavel; todas las aves con diferentes plumas, robadas en la noche del 25 del actual del sitio Venta de Andar, propiedad de Luis Santos García y Juan Molina Herrera, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con los legítimos poseedores, pues así lo he acordado en la causa número 290 de 1932, que instruyo sobre robo.

que instruyo sobre robo.

Iznalloz, 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Federico del Castillo.

JO—20483

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 14 al 15 de los corrientes y de la dehesa Sierra Brava, de este término, le fué sustraído al arrendatario de dicha dehesa Juan Botello Blanco, vecino de Salvaleón, los cerdos que a continuación se reseñan los cuales pasaban sueltos por la misma.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 265 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes y detención de sus autores, que en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Tres cerdos negros, con las letras S. B. en el costillar derecho y la cifra 1 en la pelonilla, y de unas diez arrobas de peso.

Dado en Jerez de los Caballeros a 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—20487

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 10 al 11 de los corrientes les fueron sustraídas al vecino del Valle de Matamoros, Valentín Méndez Peña, las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales tenía pastando en la dehesa Corcobados, de este término.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 250 de 1932, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes sustraídos y detención de los autores que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Mulo capó, dos años, pelo colorado, talla mediana, con una cicatriz grande en las verijas y barriga de quemadura, lucero blanco en la frente.

Otro mulo capón de quince meses, pelo colorado claro, talla mediana, sin señas particulares.

Estas tres caballerías llevan el hierro herradura en la nalga izquierda de la Compañía de Seguros Barcelona, donde están aseguradas; y

Un jumento, capón, de nueve años, pelo rucio claro, talla mediana, cojo de la pata izquierda y sin asegurar.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO 20488

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Félix Aranda y Fernández Caballero, interinamente Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pascual Lagardera Cuenca, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hijo de Vicente y de Petra, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural de Játiva, partido de Játiva, provincia de Valencia vecino que fué de Játiva, de ocupación zapatero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto con el número 279 de 1932, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 20 Diciembre de 1932.—El Secretario, Enrique Cruz del Barco.—El Juez, Félix Aranda.

JO—20489

LEDESMA

Don Graciliano Encinas Martín, Juez de instrucción accidental de Ledesma y su partido.

Por el presente se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Fidel, Anastasio, Víctor y Bienvenida Sánchez y Sánchez, cuyo paradero o domicilio se desconoce, en el sumario que con el número 101 de 1932 se instruye por muerte, por accidente, al parecer, casual, de su madre María Manuela Sánchez Ballesteros, ocurrida el día 14 de los corrientes, en el pueblo de Sando.

Dado en Ledesma a 22 de Diciembre de 1932.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Graciliano Encinas.

JO—20490

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

El Sr. Juez de primera instancia número 5, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de divorcio promovidos por doña Isabel Fouasse García contra D. Alberto Angel Rodríguez Jiménez, y en la pieza separada formada para acordar las medidas prevenidas en el artículo 44 de la ley del Divorcio, ha acordado se cite, por medio de cédula, al D. Alberto Angel Rodríguez Jiménez, para que el día 26 del actual, a las doce horas, comparezca ante el referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que concurra a la correspondiente comparecencia para acordar tales medidas; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA

DE MADRID, para que sirva de citación a D. Alberto Angel Rodríguez Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, en Madrid a 5 de Enero de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, interino (ilegible).

JC—36

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, y en los autos promovidos por el Procurador D. Luis Santias, en nombre de doña Isabel Fouasse García contra don Alberto Angel Rodríguez Jiménez, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Madrid a 5 de Enero de 1933.—Las anteriores certificaciones, documentos y escrito únense a los autos de su razón; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio, que se formula, por doña Isabel Fouasse García, la que se substanciará por los trámites establecidos en la Ley de 2 de Marzo último, y de ella se contiene traslado al demandado D. Alberto Rodríguez Jiménez, a quien se emplazará por medio de edictos insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre, y al Ministerio fiscal, a éste, con entrega de las copias presentadas para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten la demanda y, en su caso, formulen reconvencción.—Proveído por S. S.; doy fe, Federico Enjuto.—Ante mí: por D. Pedro Alvarez Castellanos, Nicolás Cortés."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al demandado D. Alberto Angel Rodríguez Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, emplazándole a los fines y por el término acordado, y haciéndoselo saber que las copias de la demanda y documentos las tiene a su disposición en la Secretaría del que refrenda, expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de Enero de 1933. El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, interino (ilegible).

JC—35

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 17, de esta capital, en la pieza dimanante de los autos de divorcio promovidos por doña María Teresa Muñoz Soriano representada, en concepto de pobre, por el Procurador D. Alfredo Correa Ruiz contra D. Francisco Cañizares de las Heras, en el que es parte el Ministerio fiscal, sobre adopción de las medidas inherentes a la admisión de la demanda de divorcio; se ha acordado señalar para el día 4 de Febrero próximo, a las diez de su mañana, la comparecencia de ambos cónyuges, a fin de resolver, en el acto, sobre la situación de los hijos menores y las demás medidas marcadas en la Ley y citar al marido D. Francis-

co Cañizares de las Heras, mediante a ser ignorado su actual domicilio y paradero, por medio del presente edicto, con la prevención de que se persone en el día y hora al efecto señalados, por medio de Abogado y Procurador, a los fines aludidos, y con el apercibimiento de que se llevarán a efecto dichas diligencias, aunque no concurra, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar la citación acordada a D. Francisco Cañizares de las Heras, expido el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y fijar uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 10 de Enero de 1933. El Secretario, Juan Conte-Lacoste y Aragón.

JC—39

MANCHA REAL

Don Gerardo Rodríguez de Dios, accidental Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 172 del año actual, sobre robo de lo que se dirá, propiedad de Gabriel Fernández Morales, vecino de Torres, hecho ocurrido en la noche del 17 al 18 del actual, sitio Matadero municipal, de dicho término, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará y a la detención del autor o autores del hecho e ilegítimos poseedores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Mancha Real, 22 de Septiembre de 1932.—P. S. M., el Secretario, Esteban Villar.—El Juez, Gerardo Rodríguez.

JO—20495

MANZANARES

Don Juan Bautista de Castro Fernández, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción por jubilación del propietario.

En virtud del presente se llama y cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, dentro del término de diez días, a efectos de la ley de 17 de Marzo de 1908, sobre suspensión de condena en causa 93 del corriente año, sobre tenencia de armas a Pedro Santiago Fernández, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Cózca y vecino de Valdepeñas, con domicilio últimamente en la calle de Corredera; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en carta orden de la Superioridad dimanante del sumario de referencia.

Dado en Manzanares a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Andrés Amo.—El Juez, Juan Bautista de Castro.

JO—20496

MELILLA

Don Vicente Manzanares Sampeluyo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama

y emplaza, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en causa número 598 de 1932, sobre falsedad a Miguel Tamayo Sierra, cuyo actual paradero se ignora; bajo apercibimiento de que, si no comparece ni alega justa causa que se le impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se sabe solamente que se encuentra en Orán.

Dado en Méjila a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—20497

MONFORTE

En resolución de esta fecha, dictada en la causa número 184 de 1932, sobre estafa, se acordó sea citado por medio de la presente el denunciado José Arias Peña, vecino que fué de esta ciudad y presente en la actualidad en ignorado paradero, por haber desaparecido de su última residencia en Barco de Valdeorras, para que a los tres días siguientes de ser inserta la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Lugo, comparezca ante este Juzgado a ser oído en la meritada causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Monforte de Lemos, 21 de Diciembre de 1932.—El Secretario, W. Valdívieso. El Juez de instrucción (ilegible).

JO—20489

MONTALBAN

Don Eufrasio Cornejo Romo, Juez de instrucción de la villa y partido de Montalbán.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se citan, llaman y emplazan a los procesados Pantaleón Fernández Sakoya, de diez y siete años, soltero, y Juan Gutiérrez (a) "Pinares", de diez y nueve a veinte años, soltero y ambos estañadores y ambulantes, cuyas demás circunstancias se desconocen, los que en la noche del 26 de Octubre último, en el pueblo de Vival del Río, le sustrajeron en su domicilio a Celestino Herrero Andrés, dos billetes del Banco de España de 50 pesetas y dos de 25, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en este Juzgado con el fin de ingresar en las Cárceles de esta villa y notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria en el sumario que se les sigue por el delito de sustracción, bajo el número 49 de 1932, y a la vez se ruega y encarga a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Montalbán a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Fernando Coma.—El Juez, Eufrasio Cornejo.

JO—20501

MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sammiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que serán reseñados al final, subtraídos en la noche del día 18 de los corrientes, en el término municipal de Albalá, los tres primeros de un tinado enclavado en la calle del Calvario, del nombrado pueblo, y el último de un prado, al sitio Cutillo, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, caso de no acreditar su legítima adquisición, y poniéndolas a mi disposición en el Departamento municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sumario que insauro, por el delito de hurto, con el número 183 de 1932.

Reseña de los semovientes.

Una barra de cinco años, parda, de regular alzada, propia de Alfonso Vignagre Irenes.

Un burro negro, cerrado, de regular alzada, rebitroncho, de la pertenencia de Adrián Baranco Jiménez.

Un burro cerrado, pardo, pequeño, propio de Julián Baranco Jiménez.

Una jaca de once años, castaña, alzada 1,34 metros, armeniana de ambas patas y con el hienro D. N. J. en la nalga derecha, propiedad de María Bonilla Margallo.

Dado en Montánchez a 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. S. M. Adolfo Lozana.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.

JO—20502

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Ilago saber: Que habiendo sido capturado el procesado en la causa número 208 de 1931, sobre estafa, Enrique Martí Vivó, se dejara sin efecto las órdenes que para su busca y captura se dieron y las requisitorias insertas en el "Boletín Oficial de la Zona del Protectorado español en Marruecos" y "Gaceta de Madrid", ésta correspondiente al día 6 de Octubre pasado, página 168, anexo único.

Dado en Nador a 21 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Tomás López.—El Juez, Luis Salazar Rubio.

JO—20512

NAVALCARNERO

En los autos declarativos de menor cuantía tramitados en el Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, a instancia de D. Francisco Lozano Cantelar, que litiga en concepto de pobre, contra D. Angel García Iris, declarado rebelde y en ignorado paradero, según se indica, y otros, en reclamación de cantidad; se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Navalcarnero a 30 de Diciembre de 1932. El Sr. D. Luis Ortiz de Rozas y Burgén, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos, en reclamación de cantidad, seguidos a instancia de D. Francisco Lozano Cantelar, mayor de edad, casado, vecino de Villamantilla, que litiga, en concepto de pobre, bajo la dirección del Letrado D. Fran-

cisco de Munsuri y la representación del Procurador D. Casiano Rosado Muñoz, contra D. Felipe Juárez Sánchez, también mayor de edad, propietario y vecino de Sotillo de la Adrada, defendido por el Letrado D. Santos Martín Juárez y representado por el Procurador D. Félix Colomo y Lucas; D. Fernando Díaz Nieto, también mayor de edad, dependiente y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Castellón, número 3, representado por dicho Procurador D. Félix Colomo y defendido por el Letrado D. José Martínez Acacio, a quienes correspondió en el turno de oficio, y D. Angel García Iris, igualmente mayor de edad y vecino de El Tiemblo, que se encuentra declarado en rebelde, y

Fallo que estimando en parte la demanda presentada por D. Francisco Lozano Cantelar, debo condenar y condeno a los demandados D. Fernando Díaz Nieto y D. Angel García Iris a que paguen, a dicho Lozano Cantelar, tan pronto como sea firme esta sentencia, la cantidad de 4.451 pesetas, que le adeudan, por el concepto a que dicha demanda se refiere, y el interés legal del 5 por 100 de dicha suma desde 27 de Agosto de 1930, fecha de repetida demanda; y absuelvo, libremente, de la misma al otro demandado D. Felipe Juárez y Sánchez, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis O. de Rozas."

La sentencia mencionada fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y a los efectos de notificación al demandado D. Angel García Iris, expido la presente, para su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Navalcarnero, 9 de Enero de 1933. El Secretario, Valentín Paz.

JC—37

VALLADOLID—AUDIENCIA

En autos de juicio de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid, promovido en concepto de pobre, en nombre de D. Teodoro Vega Martín, con su mujer doña Patrocinio Martín Valdívieso, sobre divorcio, se dictó la providencia cuyo particular pertinencia es como sigue:

"Providencia.—Juez instructor, señor Rodríguez.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, Valladolid, 3 de Enero de 1933.—Por presentado el anterior escrito con los documentos y copia simple de todo, más por separado demanda de pobreza con dos copias; en virtud de las diligencias de nombramiento de Abogado y Procurador, se tiene como parte al Procurador D. Alberto González Ortega, en representación de D. Teodoro Vega Martín, y por formulada en nombre de éste demanda de divorcio contra su mujer doña Patrocinio Martín Valdívieso, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario de menor cuantía y conforme a las prescripciones que marca la vigente ley de Divorcio, y de dicha demanda dese traslado a la demandada, la doña Pa-

trocino, que en virtud de ignorarse su paradero se la emplazará por medio de cédula que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, conteste la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo acordó y firma su señoría; doy fe, Emilio R. López.—Ante mí, Alfredo Suárez Inclán."

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a la Patrocinio Martín Valdivieso, expido esta cédula que firmo en Valladolid a 3 de Enero de 1933.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

JC—21

FREGENAL DE LA SIERRA.

Don Floro Zoida Díaz, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente, y en méritos del sumario que instruyo con el número 136 de este año, por robo de los efectos que a continuación se relacionan, interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que practiquen gestiones encaminadas a la busca y rescate de aludidos objetos y al descubrimiento del autor o autores de la substracción de los mismos, que tuvo lugar el día 22 del corriente en una casilla del paso a nivel de la vía del ferrocarril número 37, enclavada en el cruce del camino de Higuera la Real a Bodonal, en este término, habitada por Manuel Aponte Véquez, y caso de que fuesen habidos, tanto los objetos como los autores, los pongan a disposición de este Juzgado.

Objetos substraídos.

Un traje de hombre, color marrón listado.

Otro de listas negro y verde.

Otro color café haciendo dibujo.

Una chaqueta gris.

Cuatro camisas, una blanca Otomán peda, con sus pasadores corrientes; dos color salmón, una de listas y otra de cuadros, con pasadores, y otra lista blanco y celeste.

Calzoncillos blancos.

Doce pañuelos moqueros, distintos colores, todo nuevo.

Setecientas cincuenta pesetas en billetes de a 100 y uno de 50.

Escopeta de un cañón, fuego central, calibre 12, con una inscripción en la parte superior del cañón, que dice el nombre del fabricante y además Eibar, y en el interior un hoyo sobre la parte derecha.

Porta escopeta de cuero color avellana.

Al propio tiempo llamo a los que se precian dueños de los efectos que se refieren a continuación, a fin de que comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración y hacerles entrega de aludidos efectos, acreditada que sea su pertenencia y los que fueron encontrados en la cuneta de la vía, junto al kilómetro 50.

Manta lana listada en blanco y negro.

Alforjas de lona listas coloradas y

negras, azuladas y amarillas, aberturas en el centro, ribete de material.

Leguis de cuero color avellana, a medio uso.

Cuerno de vaca con sal.

Cuchara de madera.

Alpargatas blancas suela goma.

Cobertor blanco, viejo.

Lata con azúcar.

Lata con pimienta molido.

Cacerola de aluminio.

Dos camisas listadas.

Dos toallas blancas.

Tres pares calcetines viejos, iniciales F. S.

Cantimplora con aceite.

Un bolso.

Dado en Fregenal a 23 de Diciembre de 1932.—P. H., el Secretario (ilegible).—El Juez, Floro Zoido.

JO—20189

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Omedo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 52 del año corriente, sobre robo, ruego y encargo a las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial practiquen las necesarias gestiones en averiguación de los autores del robo de una caja de caudales del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban, realizado en la noche del 19 al 20 de los corrientes, hecho que se verificó sacando la mencionada caja del edificio Ayuntamiento, la que llevaron a las afueras del pueblo, junto a una cuneta de la carretera de Villaverde de Iscar, donde la destruyeron, apoderándose de unas siete mil pesetas en dos billetes de a 1.000 pesetas cada uno, cuatro de 500, veinte de 100, diez de 50, uno de 25 partido en dos pedazos por la mitad, y el resto en monedas de plata y calderilla; estando varios de los billetes cosidos con una puntada dada en uno de sus márgenes.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y mando a citados Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los sujetos sobre quienes recaen sospechas, quincalleros de oficio, y cuyas señas después se dirán, varios de los cuales estuvieron en Alcazarán, en las primeras horas de la noche de autos, y los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, en el Depósito municipal de esta villa, con las seguridades convenientes.

Señas de los quincalleros sospechosos.

Dos sujetos, uno de veintiocho a treinta y dos años, y otro de veintiséis a veintiocho; decían ser hermanos, pareciéndose físicamente, de estatura regular los dos, complexión corriente, tez morena, pelo castaño oscuro, ojos oscuros, bien arreglado el pelo que tenían peinado hacia atrás, vestían chaqueta de pana, llevando en la solapa una cinta negra como indicando luto; el de más edad llevaba jersey algo claro con cuello alto rebasando el de la chaqueta; cubríanse con baina calzando unas botas claras y alpargatas negras usadas el otro.

El tercero de ellos representa de unos veinte a veinticuatro años, buen mozo, bien parecido, cara ovalada, algo moreno, de ojos castaños, vestía

americana de pana y pantalón caqui con una rozadura en la rodilla, alpargatas y boina.

Otro de diez y seis a diez y ocho años, de estatura regular, moreno, pelo mal arreglado, de ojos oscuros, mal trajeado y encarado de mirada, delgado, de cara alargada, vestía americana oscura, boina y alpargatas negras; y

Un tal Constancio, de unos cuarenta y cinco años, de estatura más bien baja, frente, cara redonda y algo picado de viruelas.

Dado en Omedo a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.—El Juez, Félix Buxó Martín.

JO—20513

PINA DE EBRO

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario número 58 de 1932, sobre hallazgo del cadáver de un hombre en aguas de la acequia Repliega de Pina y su desembocadura a unos 30 metros del río Ebro, partido la Vega, de este término municipal, en el día de ayer, se cita a las personas que puedan dar algún antecedente del mismo a los fines de su identificación, cuyas señas personales son: de unos sesenta y tres años, un metro 62 centímetros de estatura, calvo, pelo de cabeza y barba canoso, de regular contextura, carecía de dientes en mandíbula superior y en la inferior sólo tenía los incisivos, bastante estropeados y desiguales de altura y raíz estrecha, el primero de ellos roto y sin molares, oreja pequeña y aplastada, nariz pequeña y encasillada, camisa negra a rayas blancas, pantalón de pana negro cuyo forro y bolsillos son azules con rayas blancas, botones de la bragueta negros con una inscripción Mode de Paris, cinturón oscuro de cuero y alpargatas negras de las llamadas catalanas, sin calcetines; para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, y asimismo a los familiares que pueda tener el interfecto, para hacerles el ofrecimiento de causa que dispone el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para su inserción en este periódico oficial expido la presente en Pina de Ebro a 22 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Francisco Bueno. JO—20514

ROA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y paradero de dos individuos cuyos nombres se ignoran, de los denominados compradores de oficio, y cuyas señas y características son: uno como de unos cincuenta años de edad, con bigote, vistiendo de pana, bajo de estatura y algo grueso, y otro como de unos veinte a veintidós años también de edad, con el rostro picado de viruelas algo claras, como presuntos autores de robo frustrado, verificado en la Casa Concilio

rial del pueblo de Terradillas, en la madrugada del 17 del actual, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, pues así está acordado en sumario que con el número 51 de 1932, se instruye sobre robo frustrado. Dado en Roa a 22 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. S. M. (ilegible). El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo. JO—20515

SABADELL

En virtud de lo acordado por el señor Juez del partido en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 151 de 1931, sobre atentado, contra Antonio García Ortiz, por la presente se cita a dicho procesado, que tenía su domicilio últimamente en Sabadell, calle Victor Balaguer, núm. 192, y hoy de ignorado paradero, a fin de que el día 2 de Enero próximo, a las once horas, comparezca ante la Sec-

ción cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, Secretaria de D. Emilio Oppelt, para asistir al acto del juicio oral de la indicada causa, apercibiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio correspondiente. Sabadell a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible). JO—20516

SAGUNTO

El señor Juez de instrucción de este partido, por proveído de la fecha dictado en el sumario que instruye con el número 98 de 1932, sobre sedición mercante, inhibido por la autoridad de Marina, de Valencia, contra los tripulantes Mariano Menchaca Aguirre y otros, ha acordado que por hallarse en ignorado paradero los procesados Gregorio Belmonte Martínez, José García Suárez, Rogelio Calviño Varela, Manuel Fernández Abadín, José Tejero Velo, Juan Martínez Tubio, Andrés Triñanes Rial, Inocencio Núñez Oli-

veira, Luis Huesca Rodríguez, Alejandro Varela Bilbao, José Martín Becerra, Enrique Almerich Ferrando y Ramiro Auvina González, se les notifique la parte dispositiva del auto dictado en dicho sumario con fecha 17 de Noviembre último, y que literalmente dice así:

“... Se deja sin efecto el procesamiento de Mariano Menchaca Aguirre, Gregorio Belmonte Martínez, Ramón Lamela Dasil, José García Suárez, Rogelio Calviño Varela, Manuel Fernández Abadín, Antonio Eiros Núñez, Enrique Almerich Ferrando, José Tejero Vela, Antonio Treviño Macía, Juan Martínez Tubio, Angel Urrutia Larrabeti, André V. Triñanes Rial, Inocencio Núñez Oliveira, Luis Huesca Rodríguez, Alejandro Varela Bilbao, José Martín Becerra, José Cayuela Roca, Miguel Pérez Pinar y Ramiro Auvina González.”

Sagunto, 23 de Diciembre de 1932. El Secretario judicial, Emilio Benácer. JO—20517